



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Julio 2020

Fecha: 4 de agosto de 2020

Presentada por: **Hon. Roberto Velázquez Nieves**

Resolución Interna Número 6 Serie 2020-2021
(Proyecto de Resolución Interna núm. 7 Serie 2020-2021)

PARA REQUERIR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS PROVEA EL PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD, EN LAS CARRETERAS DE AGUAS BUENAS, MIENTRAS REALIZAN LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A DICHO DEPARTAMENTO REALIZAN LABORES DE LIMPIEZA PODANDO CON MÁQUINAS Y VENTILADORES, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos, Artículo 5.005 inciso (p), faculta a la Legislatura Municipal a realizar investigaciones sobre situaciones traídas para consideración de resoluciones y proyectos de ordenanzas.

POR CUANTO:

Empleados del Departamento de Desarrollo Económico realizan labores de poda (con Trimmers) y ventiladores en las carreteras de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

Es interés de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas que todo el personal adscrito al municipio en sus distintas áreas de trabajo estén debidamente protegidos según lo dispone las leyes estatales y federales.

POR CUANTO:

Es un deber del Director y del Supervisor de los empleados velar porque se cumpla dicho protocolo (que debe estar contenido en un Reglamento al respecto.)

POR CUANTO: El no cumplir con dicho protocolo pone en riesgo la vida y hacienda de los ciudadanos y la propia seguridad de los empleados.

POR CUANTO: Esta acción de llevarse de forma inadecuada puede provocar demandas al municipio que podrían aumentar el costo de los seguros al municipio.

POR CUANTO: Los legisladores debemos tener un deber de fiducia al municipio previniéndolo de todo gasto por riesgo, además debemos velar por la protección de sus empleados y ciudadanos en general.

POR CUANTO: De no existir tal Reglamento y Protocolo se deberá trabajar en la redacción de uno a la brevedad posible.

POR CUANTO: De existir y violarse el mismo debe aplicarse el Reglamento y actuar en penar o sancionar al autor de los hechos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

AMUR
SECCIÓN 1RA: Requerir a la directora del Departamento de Desarrollo Económico del Municipio de Aguas Buenas provea el protocolo para la seguridad en las carreteras de Aguas Buenas, mientras realizan los empleados adscritos a dicho departamento sus labores de limpieza podando con máquinas y ventiladores, y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la presidente y por el secretario.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020.

AMUR
HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CR
SR. CANDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Interna Número 6, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Julio, celebrada el 4 de agosto de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Carmen N. Ortiz Medina
- 8) Edgardo Cotto Gómez
- 9) José Otaño Malavé
- 10) Nayda Rodríguez Hernández
- 11) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS

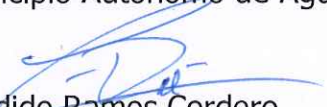
AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Rafael Medina López
- 2) Edward Alvarado Rivera
- 3) Rafael Cardona Carvajal



CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 7 de agosto de 2020.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal